RESOLUCIÓN No.
(---000131)

Por medio del cual se Adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPPEE-3112-2026"

LA SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaría nombrada mediante Decreto No. 002276 del Diecinueve (19) de noviembre del 2024 (por medio del cual se hace el nombramiento al Ingeniero **JUAN CARLOS PEREZ PARADA** en e l cargo de secretario de Despacho de la secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales) y con Acta de Posesión No. 15639 de fecha Veinte (20) de noviembre de 2024, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental No. 000073 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al proceso que por su cuantía se situó bajo los lineamientos de la modalidad de Selección concurso de méritos abierto, identificándose este como **CMA-SPPEE-3112-2026,** cuyo objeto es: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA NUEVA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BABEGA MUNICIPIO DE SILOS,NORTE DE SANTANDER."programa:CALIDAD,COBERTURAY FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL,PREESCOLAR,BASICA Y MEDIA subprograma:** INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN. Con **BPIN 2024004540018***:* con ajuste No.17 de fecha 26 de noviembre de 2025 "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA NUEVA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BABEGA MUNICIPIO DE SILOS"**.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección concurso de méritos abierto, contemplada en la Ley 80 de 1993, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015., y demás normas complementarias.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección concurso de méritos abierto, se tendrá como presupuesto el valor de la suma de **TRESCEINTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA 19%.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 003753 del 30 DE JUNIO del 2026, expedido por la secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

Que, incluye los pagos por los costos directos e indirectos, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en el estudio previo para dar cumplimiento al objeto del proceso de concurso de mérito abierto que nos ocupa.

Que, el Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 003753 del 30 de JUNIO del 2026 expedido por la secretaría de Hacienda del Departamento Norte de

RESOLUCIÓN No.
(---000131)

Por medio del cual se Adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPPEE-3112-2026"

Santander, rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la elaboración de estudios y diseños y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en el estudio previo para dar cumplimiento al objeto del proceso de Concurso de Méritos Abierto que nos ocupa.

Que, la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación del Norte de Santander el 19 de Agosto de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria públjca, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones documentos asociados al Proceso de Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SPPEE-3112-2026.**

Que, en la Ordenanza No. 0015 del 26 de diciembre de 2023 se ajusta la estructura orgánica del Nivel Central de la Gobernación de Norte de Santander ordenando suprimir la Oficina de Proyectos Especiales del Equipo de Apoyo y Control del Despacho del Gobernador, creando dentro de las secretarias de Gestión Económica y Competitividad a la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.3.6 y Artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 19 de agosto al 26 de agosto de 2026.Durante le término descrito, se presentaron cuatro observaciones al pliego de condiciones preliminar mediante mensajes con referencia :

CO1.MSG.9907281 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 a las 5:32: 25P.M

A la cual se le dio respuesta dentro del término establecidos en el cronograma del proceso.

Que, mediante Resolución No. 00112 de 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026, la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales ordena la apertura, establece el cronograma y la publicación de los documentos asociados al proceso de contratación **CMA-SPPEE-3112-2026.**

Que, se recibieron las siguientes ofertas:

1.Que, del Ocho (8) de septiembre de 2026 a las 10:34 A.M, a través de la pagina www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibió oferta por parte del oferente **UNION TEMPORAL COLEGIO BABEGA actuando** como representante legal JOSE RAFAEL CACERES RUBIO identificado con cedula de ciudadanía 88.251.310 de Cúcuta.

2. Que, del Ocho (8) de septiembre de 2026 a las 11:23 A.M, a través de la pagina www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibió oferta por parte del oferente **NORTE INGENIEROS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S. NIT No. 900.653.304-0**

RESOLUCIÓN No.
(---000131)

Por medio del cual se Adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPPEE-3112-2026"

NINCOAS actuando como representante legal FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO 88.259.635 de Cúcuta.

3. Que, del Ocho (8) de septiembre de 2026 a las 11:38 A.M, a través de la pagina www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibió oferta por parte del oferente VILLACE PROYECTOS S.A.S actuando como representante legal NELSON DAVID ACEVEDO TORRES C. C. No. 1.090.490.104 de Cúcuta

Que, el día cuatro (04) de noviembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II evaluación preliminar, en la cual se dio un término de presentar observación y subsanación de los documentos solicitados necesarios para la evaluación final.

Que, el día TRECE (13) de Noviembre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el documento de evaluación final jurídica, técnica y financiera, en el cual el comité evaluador concluye que, el oferente **UNION TEMPORAL COLEGIO BABEGA actuando** como representante legal **JOSE RAFAEL CACERES RUBIO identificado con cedula de ciudadanía 88.251.310 de Cúcuta.,** cumple con las condiciones establecidas en el proceso en cuanto a la propuesta económica se verifica que los precios están en los rangos de la región, no supera el valor determinado en el estudio del mercado y se adjuntan los APUS de cada uno de los ítems de manera correcta, siendo el valor de la oferta económica debidamente corregida en lo referente a decimales en la subsanación allegada quedando por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($340.753.215)**, y como consecuencia, se otorgó al proponente **83.63 puntos.**

Que, teniendo en cuenta que el oferente **UNION TEMPORAL COLEGIO BABEGA actuando** como representante legal **JOSE RAFAEL CACERES RUBIO identificado con cedula de ciudadanía 88.251.310 de Cúcuta**. cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones electrónico, siendo su propuesta más favorable a la entidad por lo que el comité evaluador recomienda a la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales adjudicar el proceso al oferente.
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de concurso de Méritos Abierto con numero **CMA-SPPEE-3112-2026** cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA NUEVA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BABEGA MUNICIPIO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER.", programa: CALIDAD, COBERTURAY FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA subprograma:** INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN. Con **BPIN 2024004540018***:* con ajuste No.17 de fecha 26 de noviembre de 2025 **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA NUEVA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BABEGA MUNICIPIO DE SILOS"**.

RESOLUCIÓN No.

(---000131)

Por medio del cual se Adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPPEE-3112-2026"

al Oferente oferente **UNION TEMPORAL COLEGIO BABEGA actuando** como representante legal **JOSE RAFAEL CACERES RUBIO identificado con cedula de ciudadanía 88.251.310 de Cúcuta**. Por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($340.753.215)**, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto Administrativo, amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 003753 del 30 de JUNIO del 2026 expedido por la secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la plataforma www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los 17 NOV 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS PARADA PEREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales
Gobernación de Norte de Santander

Proyecto: **FABIO URBINA GELVEZ**
Abogado Contratista